

Código de Ética



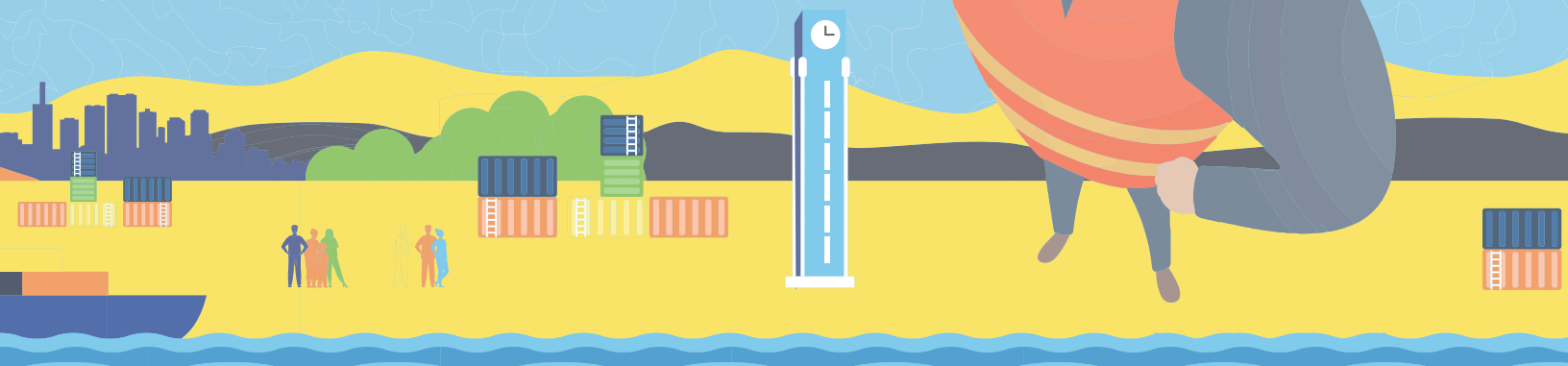
Código de Ética





Nuestros Valores

- COMPROMISO
- HONESTIDAD
- EXCELENCIA
- RESPETO
- SEGURIDAD



Código de Ética

Contenido



INTRODUCCIÓN

Carta del Gerente General

- Visión y Misión
- Nuestros valores corporativos
- Código de Ética



CAPITULO 1: COMPROMISO

- Responsabilidad social
- **Nuestro desafío:** avanzar hacia un puerto cada vez más sostenible
- Medio Ambiente
- Comunidades
- Certificaciones



CAPITULO 2: HONESTIDAD

- Conflicto de interés
- Relación con entidades de gobierno, funcionarios públicos y empresas estatales
- Corrupción y soborno
- Regalos, invitaciones y hospitalidades
- Donaciones, auspicios y contribuciones políticas
- Responsabilidad penal de la persona jurídica ante la comisión de delitos
- Relación con nuestros competidores y participación en asociaciones gremiales
- Relación con nuestros proveedores y contratistas
- Uso adecuado de recursos
- Exactitud y veracidad de registro y de los sistemas de información
- Control interno, debida diligencia y deber de supervisión
- Independencia de los procesos de auditoría
- Confidencialidad de la información
- Comunicaciones externas y relación con los medios de comunicación
- Protección y privacidad de datos personales
- Propiedad intelectual



CAPITULO 3: **EXCELENCIA**

- Relación con nuestros clientes
- Calidad de servicio y satisfacción
- Política de sistema de gestión de Calidad y Medio ambiente



CAPITULO 4: **RESPECTO**

- Respeto a las personas y no discriminación
- Derechos humanos
- Diversidad, inclusión e igualdad de oportunidades
- Acoso
- Derechos laborales
- Equidad de género y Conciliación de la vida laboral, familiar y personal



CAPITULO 5: **SEGURIDAD**

- Seguridad y Salud ocupacional
- Política de seguridad y salud ocupacional
- Consumo de alcohol, sustancias o drogas, estupefacientes o psicotrópicas



CAPITULO 6: **Herramientas de apoyo a la gestión ética**

- Comité de Ética
- Sistema de Denuncias
- Procedimiento de Gestión de Denuncias
- Medidas anti represalias
- Programa de Difusión y Capacitación
- Carta de adhesión y compromiso



Carta del Gerente General

Estimado Equipo,

Con nuestro **Código de Ética**, queremos establecer las bases de nuestros valores y cultura corporativa que nos encaminarán como Compañía a cumplir responsabilidades éticas y legales, y dar el impulso para saber cómo enfrentar todos los desafíos futuros y compromisos, sin distinción de roles, en las actividades laborales y en la gestión de los negocios.

En este documento encontrarán una guía que nos ayudarán a proyectar en forma coherente lo queremos como terminal ATI, como nuestra Visión, Misión y nuevos Valores. Contiene las mejores prácticas corporativas que consagran nuestra forma de relacionarnos con nuestros grupos de interés y hacer negocios, bajo los estándares que hoy son requeridos y que nos ayudarán a mantener nuestra posición de liderazgo, nuestra reputación y la sostenibilidad del terminal, para ser fiel a nuestro importante rol para el comercio exterior de la región y el desarrollo de sus habitantes.

También, encontrarán herramientas de apoyo a la gestión ética, como el canal de denuncias y el Comité de Ética, encargado de administrar y velar por la correcta aplicación de este lineamiento ético.

Quienes conformamos Antofagasta Terminal Internacional (ATI), debe impulsarnos a desempeñar día a día, de la mejor manera, nuestro rol dentro del sector portuario en el que operamos, con especial atención en la forma en cómo nos relacionamos e interactuamos entre nosotros, con nuestros accionistas, clientes y proveedores, la comunidad y el medio ambiente. Es nuestra conducta la que guía la manera en cómo “nos ven”.

Los invito a que entre todos avancemos hacia una mejor terminal portuario, a vivir los valores de la compañía como propios, a desempeñarnos con **Compromiso**, con la responsabilidad de levantar aquello que crean no se está cumpliendo; a actuar con **Honestidad**, a realizar nuestras tareas y entregar un servicio con **Excelencia**; a tratarnos con **Respeto** y a valorar la vida poniendo la **Seguridad** como prioridad en las operaciones.

Juan Pablo Santibáñez Vivar

Gerente general

Antofagasta Terminal Internacional

“

**...entre todos avancemos
hacia un mejor terminal
portuario.**

”

Visión -

Lo que soñamos lograr

“Ser la Compañía líder en operaciones portuarias del norte de Chile, reconocida por sus colaboradores, conocimiento de la industria, calidad de servicio y compromiso con sus clientes”

Misión -

Cómo haremos para lograrlo

“Conectar una de las regiones mineras más importante de Sudamérica con el mundo, prestando servicios portuarios y logísticos de excelencia, eficientes e innovadores; con vocación hacia los clientes, agregando valor a los accionistas, cuidando la salud de nuestros trabajadores, el medio ambiente y la comunidad”

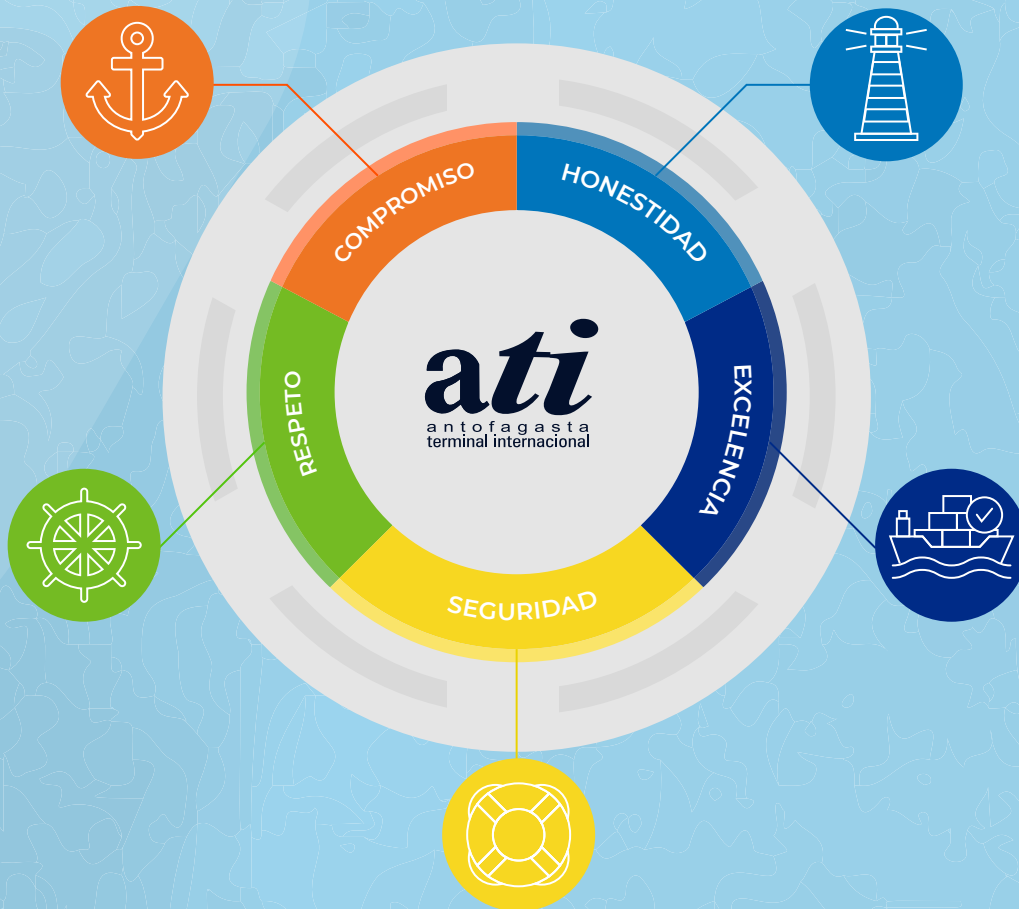


Nuestros valores corporativos

Lo que viviremos día a día para lograrlo

Valores

Son valores que están presentes en todas nuestras actuaciones, en las tareas que ejecutamos a diario y en la forma cómo nos relacionamos con las personas de nuestro entorno: compañeros de trabajo, clientes, comunidades, proveedores, contratistas, autoridades y, en general, con todos los que nos involucramos.



COMPROMISO - Vivimos el Compromiso

- Cumplimos con nuestras obligaciones y compromisos adquiridos.
- Trabajamos con esmero por los compromisos y por cumplir las expectativas de nuestros trabajadores, proveedores y contratistas, comunidades y accionistas.
- Creemos en el trabajo bien hecho.

HONESTIDAD - Vivimos la Honestidad

- Nos comportamos con integridad y transparencia con todas las personas que nos relacionamos.
- Generamos relaciones de confianza, sobre la base de la verdad.
- Ofrecemos lo que podemos cumplir y nos esmeramos en lograrlo.
- Asumimos la obligación de responder por lo que hacemos o dejamos de hacer y medimos las consecuencias de nuestras acciones.

EXCELENCIA - Vivimos la Excelencia

- Orientamos todas nuestras capacidades para lograr los objetivos trazados, instalando al centro de nuestro quehacer las necesidades de nuestros clientes.
- Valoramos el trabajo bien hecho y de calidad para satisfacer plenamente las expectativas de nuestros clientes.
- Nos basamos en la eficiencia, el trabajo en equipo y la mejora continua de nuestros servicios y procesos

RESPECTO - Vivimos el Respeto

- Reconocemos el valor de cada persona.
- Promovemos la empatía, la tolerancia y el buen trato entre las personas y nuestros grupos de interés

SEGURIDAD - Viviendo la Seguridad

- La salud de nuestros trabajadores y la seguridad en las operaciones son una prioridad para ATI.
- Promovemos el valor de la vida, fomentamos la cultura del autocuidado y la preocupación por la integridad de las personas.



Código de Ética

¿Para qué sirve?

Este Código de Ética, incluye un conjunto de principios, valores y estándares de conducta, que hace que todos aquellos que pertenezcan a ATI cumplan con ello, además, establece la posición de la empresa en los asuntos más relevantes de su gestión y sirve como guía para poner en práctica dichos valores en el quehacer diario de todos quienes formamos parte de ella.

Este Código inspira las normas contenidas en políticas corporativas y procedimientos, reglamentos internos, manuales y otras directrices ya existentes y actualmente vigentes, pero no pretende cubrir cada una las posibles situaciones que pudiesen presentarse. Tampoco constituye un compendio de las leyes y reglamentaciones que alcanzan los distintos ámbitos de cumplimiento de la Compañía.

¿A quiénes está dirigido?

Las directrices contenidas en este Código aplican a trabajadores(as), ejecutivos y directores de ATI.

También aplica a todos aquellos que se relacionan con la Compañía y que forman parte de nuestro entorno inmediato, ya sea a través de la entrega o prestación de sus servicios, como proveedores y contratistas, bajo cualquier modalidad, o que actúen por cuenta y/o mandato de ATI.



¿Quién es responsable de su cumplimiento?

Es exigencia y responsabilidad de cada trabajador y trabajadora, ejecutivo y director, conocer y cumplir este Código en el ejercicio de sus funciones. El incumplimiento de los principios aquí definidos, puede dar lugar a acciones disciplinarias internas y, en ciertos casos, incluso judiciales. Del mismo modo, cualquier trabajador(a), ejecutivo o director que tenga conocimiento de una transgresión a lo dispuesto en este documento, deberá reportarla por los canales pertinentes.

¿Cómo obtener más información del código?

En el presente documento, a cada uno de los valores corporativos se le han vinculado una serie de temas relevantes, principios éticos y compromisos, como base de actuación. Sin embargo, ante cualquier inquietud o duda en su interpretación o aplicación para dichos casos u otros no tratados en este documento, usted podrá recurrir a las siguientes fuentes de información:

- Su Jefe Directo o Gerente del área
- Gerencia General
- El Comité de Ética
- Área de Personas
- Correo: **etica@atiport.cl**



CAPITULO 1: COMPROMISO

Vivimos el *Compromiso*

Creemos en el compromiso como la forma de actuar con dedicación e involucramiento en la organización a la cual pertenecemos, siendo el motor que nos impulsará a alcanzar los objetivos, desarrollando nuestras actividades con responsabilidad y sentido de logro. Cada miembro de nuestra compañía tendrá iniciativa y participación proactiva en su quehacer diario, con un fuerte ímpetu de contribuir en el crecimiento y al desarrollo económico sostenible, garantizando el respeto a nuestros grupos de interés, comunidades y el entorno donde operamos.



Responsabilidad social

En Antofagasta Terminal Internacional entendemos la Responsabilidad Social como la forma en que la Compañía materializa su compromiso con el desafío global de alcanzar un desarrollo económico, social y ambiental sostenible.

Estamos comprometidos con el desarrollo de la región y de la ciudad en la que operamos. Es nuestro objetivo aportar valor y respetar a nuestros grupos de interés, a la comunidad y el medio ambiente.

Este compromiso se materializa en nuestra Política de Sostenibilidad, que establece siete principios que guían nuestras acciones en todos los ámbitos de gestión de la Compañía.



Avanzar hacia un puerto cada vez más sostenible, es nuestro desafío constante

Estamos conscientes que operamos dentro de nuestra ciudad, y desde la concesión en 2003, pasamos a formar parte de la historia del Puerto Antofagasta y de su evolución, por lo que es un desafío constante, avanzar hacia un puerto cada vez más sostenible y lo demostramos en nuestro compromiso y respeto por el entorno donde operamos y las comunidades.

Medioambiente

Desarrollamos una gestión ambiental enfocada en el cumplimiento normativo ambiental vigente, en el control y reducción de los impactos que podrían eventualmente generar nuestras operaciones; en la búsqueda de mejoras tecnológicas operacionales, en la optimización del uso de recursos hídricos y energéticos; en gestión del reciclaje; en el cuidado del borde costero y la biodiversidad, en contar con autorizaciones ambientales y sectoriales en nuevos proyectos y en la promoción de una cultura interna pro ambiental entre nuestros trabajadores(as) y empresas colaboradoras.

ATI ha materializado su gestión ambiental, a través de su recertificaciones ISO 14001 de Medio Ambiente; con el sello de Producción Limpia, mejorando la cadena logística y el manejo de los graneles minerales; cuantificando y reduciendo su huella de carbono mediante el sello Huella Chile, gestionando los residuos, cuidando las especies con el Plan de Rescate de Fauna Marino Costera, y sus planes de emergencia, entre otras iniciativas.

Comunidades

Alcanzar una convivencia armónica con nuestros trabajadores(as) y vecinos de la comunidad en que operamos, es nuestro trabajo diario, que enfoca sus esfuerzos en establecer una relación con las comunidades y área de influencia, de forma sistemática y permanente; en materias de interés mutuo, a través de la generación de valor compartido.

ATI desarrolla un Plan de Relacionamiento Comunitario basado en el principio de transparencia y puertas abiertas, para que toda la comunidad conozca nuestras operaciones; y asumimos el compromiso de mantenerlas informadas sobre nuestra gestión, a fin de establecer relaciones basadas en el diálogo y confianza.

Lo anterior, se ejecuta a través de nuestro programa de visitas; para mantener una relación permanente con las autoridades locales y fortalecer la reputación del terminal, contamos con una agenda de asuntos públicos; generamos vínculos, alianzas y convenios con distintos organismos para el desarrollo de programas y proyectos que benefician a la comunidad, la educación y la protección del entorno; promovemos conductas ambientales positivas a través de campañas y nuestro programa de educación ambiental escolar; ponemos en valor la labor portuaria, logística y comercio exterior a través de charlas de difusión; mantenemos actualizados a nuestros vecinos sobre nuestra actividad operacional con reuniones informativas; y gestionamos de manera estratégica mesas de trabajo para optimizar las relaciones ciudad-puerto, a fin de aportar a su desarrollo logístico y aportar con soluciones a problemáticas que afectan tanto a la ciudad, como al buen desarrollo de nuestras actividades portuarias.

También es nuestro desafío involucrar y fortalecer el compromiso de los trabajadores con el desarrollo de la empresa y los desafíos que enfrenta en el ámbito externo e interno.

Certificaciones



Certificación: ISO 9001 - ISO 14001
Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente



Sello de Producción Limpia



Sello Huella Chile
Cuantificación de Gases de Efecto Invernadero directos



Código ISPS Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias





CAPITULO 2: HONESTIDAD

Vivimos la *honestidad*

La Honestidad guía nuestro actuar, siendo honestos crecemos de manera sostenible, cuidamos nuestra fuente laboral y protegemos la reputación de la Compañía. Enmarcamos nuestro accionar basado en la integridad y transparencia, evitando el conflicto de interés, repudiamos todo acto de corrupción, soborno o actos ilícitos; y guiamos en ese mismo contexto nuestro relacionamiento con proveedores, competidores, clientes, socios comerciales y autoridades.



Conflicto de interés

Buscamos que nuestros trabajadores (as), ejecutivos y directores cumplan con sus funciones sin existencia de conflictos de interés que comprometan la calidad de su trabajo o influyeran su capacidad de tomar decisiones para el mejor interés de ATI.

Los conflictos de interés surgen cuando el interés de una persona, financiero o de otra índole, interfiere, afecta o tiene la apariencia de interferir o afectar, de cualquier modo, su juicio, objetividad e independencia en las decisiones que deba tomar en el ejercicio de su cargo.

Debemos abstenernos de tomar decisiones o ejecutar acciones en caso de existir conflicto de interés e informar de su existencia, siempre y sin excepciones, a la jefatura directa y otras instancias que la Compañía ha puesto a disposición para tal efecto.

Tener un actual o potencial conflicto de interés no necesariamente constituye una vulneración a este Código, en la medida en que dicho conflicto no esté incluido como una prohibición. Sin embargo, no reportarlo oportunamente sí es una falta. Respetamos el derecho de los trabajadores(as), ejecutivos y directores a realizar actividades ajenas a la Compañía, siempre y cuando éstas no perjudiquen, interfieran o entren en conflicto con el desempeño de su cargo.

Se prohíbe en forma especial:

- Efectuar negociaciones para sí o para terceros dentro del ámbito de los negocios en los que operamos.
- Proponer o intentar la aprobación de negocios, políticas o decisiones que no tengan por fin el interés de la Compañía, como por ejemplo: I) otorgar facilidades comerciales o tratos especiales a clientes y/o proveedores con los cuales se esté relacionado directa o indirectamente (a través de un familiar o de la participación en dicha sociedad); o II) contratar, supervisar o tener en línea directa de reporte (o en una misma área funcional) a un familiar, pareja o persona con la mantengamos una relación cercana que afecte nuestra imparcialidad y objetividad.
- Desarrollar actividades que compitan o que aparentemente compitan con los intereses de la Compañía (a título personal, a través de un familiar o de la participación en una sociedad), o que afecten negativamente nuestro desempeño laboral o que interfiera con nuestras responsabilidades en nuestro ámbito de gestión, aunque éstas se realicen fuera de las dependencias de la compañía y de la jornada laboral.



Relación con entidades de gobierno, funcionarios públicos y empresas estatales

Las operaciones de ATI juegan un rol estratégico en el desarrollo económico de la región donde opera, manteniendo una interacción permanente con entidades de gobierno, funcionarios públicos y empresas estatales. ATI respeta la institucionalidad y la autoridad de éstos, llevando dichas relaciones conforme al marco jurídico vigente del país y en concordancia con los más altos estándares éticos para el logro de objetivos comerciales.

Para prevenir prácticas constitutivas del delito de cohecho, la Compañía ha implementado un Modelo de Cumplimiento para la prevención de la responsabilidad penal de la PJ, que establece protocolos de interacción con funcionarios públicos, que incluye entrega de regalos, invitaciones y hospitalidades. Éste contempla, asimismo, medidas para impedir la comisión de acciones que puedan ser catalogadas como corrupción, soborno, conflicto de interés o tráfico de influencias.

Corrupción y soborno

Buscamos desarrollar nuestras actividades y alcanzar nuestros objetivos comerciales actuando con honestidad, transparencia y buena fe. Los trabajadores(as) y trabajadoras, ejecutivos y directores de ATI, directamente o indirectamente, no pueden dirigir conductas a terceros con el objeto de obtener de éstos un favor o un beneficio, ni de distorsionar sus procesos regulares de toma de decisiones.

En el marco de sus actividades empresariales y de sus negocios, ATI rechaza y prohíbe a sus colaboradores ofrecer, prometer, otorgar o consentir el recibo o entrega de objetos de valor, beneficios en dinero o en especie de/a sus contrapartes, sean estos clientes, proveedores, autoridades, funcionarios públicos, entre otros; para que realicen acciones u omisiones indebidas en su trabajo, con miras a la obtención o mantención de cualquier negocio o ventaja indebidos.

Regalos, invitaciones y hospitalidades

Los regalos, invitaciones y hospitalidades ofrecidas y/o recibidas, pueden dar lugar a una interpretación equívoca por parte del receptor y/o dador. Por ello, ATI prohíbe ofrecer o entregar a terceros, así como aceptar o recibir de éstos dádivas o regalos que puedan ser interpretados como ajenas a las prácticas comerciales o de cortesía comúnmente aceptadas, acordes a toda normativa local y siempre conforme a las Políticas y Procedimientos establecidos por ATI.

Cualquier regalo, invitación y hospitalidad que se entregue o se reciba, por sobre el monto definido como permitido, deberá ser informado por las vías dispuestas para el efecto, según los lineamientos establecidos en las Políticas y Procedimientos vigentes.

Si de acuerdo al contexto de la industria en la que ATI desarrolla sus actividades comerciales, se reciben regalos, hospitalidades e invitaciones a eventos u otras actividades de carácter público o protocolar, de parte de Entidades de Gobierno, Funcionarios Públicos o Empresas Estatales, en el contexto de actividades de la industria en la que desarrollamos nuestras operaciones, deberá cumplir, sin excepciones las consideraciones contenidas en las Políticas y Procedimientos que rigen la interacción con funcionarios públicos, que forman parte de nuestro Modelo de Cumplimiento.





Donaciones, auspicios y contribuciones políticas

ATI sólo realiza donaciones en dinero o en especies, de acuerdo a las leyes existentes en los territorios en que opera, con fines educacionales, culturales, deportivos y de desarrollo social y socio-ambiental, siguiendo en todo aspecto, sin excepciones las Políticas y Procedimientos vigentes. Está prohibida la donación de dinero o especies a personas, entidades u organizaciones con fines de lucro, así como cualquier pago a través de cuentas privadas o personales, en territorio nacional o extranjero. Tampoco están permitidos los aportes a instituciones cuyos objetivos son contradictorios con nuestros principios éticos y valores corporativos, o cualquier contribución que pueda dañar nuestra reputación.

ATI no financia actividades calificadas como políticas ni efectúa contribuciones, en dinero o en especies, a partidos, candidatos a cargos públicos o a sus representantes, en ninguno de los países en que opera. Entre las actividades o contribuciones políticas prohibidas se incluyen, entre otras:

- Auspiciar o ser anfitrión de funciones o eventos organizados por, o asociados con, cualquier partido político, político o candidato a un cargo público con el objetivo explícito de reunir fondos.
- Usar las instalaciones o equipos de la Compañía gratis o con descuento como una donación en especie a un partido político.

Los trabajadores y trabajadoras, ejecutivos y directores pueden participar personalmente en campañas y procesos políticos, especificando claramente que es a título personal y que no representan a la Compañía.

Responsabilidad de la persona jurídica ante la comisión de delitos

La Ley N°20.393, establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas ante la comisión de delitos.

La responsabilidad de la persona jurídica se fundamenta en el incumplimiento a sus deberes de dirección y supervisión, cuando uno de sus accionistas, directores, ejecutivos principales, representantes o quienes realicen actividades de administración y supervisión, o las personas que estén bajo la dirección o supervisión directa de alguno éstos, comete uno de los delitos señalados en esa ley, siempre que fuera cometido en interés o beneficio de la persona jurídica, o para su provecho directo.

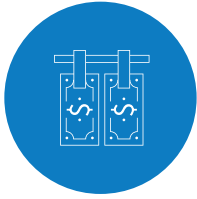
En sus inicios, la Ley N° 20.393 solo contemplaba los delitos de cohecho a funcionario público nacional o extranjero, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y luego, receptación. En noviembre de 2018, con la Ley N° 21.121 ("Ley Anticorrupción"), se introdujeron las figuras penales de negociación incompatible, corrupción entre particulares, apropiación indebida y administración desleal. Una última reforma, llevada a cabo a través de la Ley N°21.132 sobre modernización del Servicio Nacional de Pesca, que introdujo diversas modificaciones en la Ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura, incorporó algunos delitos ambientales asociados a la contaminación de las aguas con afectación de recursos hidrobiológicos; y otros asociados a la extracción, explotación, almacenaje, procesamiento y transporte de recursos marinos y pesca ilegal.

Como compañía, nuestro objetivo principal es mantener relaciones comerciales de confianza, basadas en la integridad y transparencia, con clientes y/o proveedores que participen en actividades comerciales lícitas, cuyos fondos provengan de fuentes y actividades legítimas; y que a su vez compartan nuestros valores y principios en los negocios que realicemos en conjunto.

Es deber de cada trabajador conocer y cumplir las instancias de control que la compañía ha implementado como medidas de prevención, las que se encuentran establecidas en el respectivo Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, en sus respectivos contratos de trabajo o anexos; en el Modelo de Prevención de Delitos y sus procedimientos, políticas y guías; en otros documentos y/o instancias que les sean informadas con ocasión de su cargo. Del mismo modo, debe cumplir con las capacitaciones a las que sea convocado o le sean derivadas de realizar, con ocasión de las funciones que desempeña.

A la fecha, los delitos que generan responsabilidad penal de la persona jurídica, son:





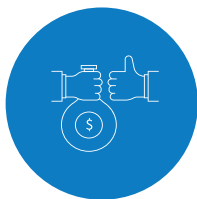
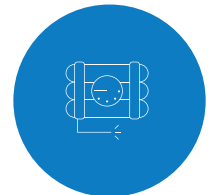
Lavado de activos: Consiste en ocultar o disimular el origen ilícito de determinados bienes, a sabiendas que provienen de la perpetración de delitos relacionados con el tráfico ilícito de drogas, terrorismo, tráfico de armas, promoción prostitución infantil, secuestro, contrabando, corrupción y cohecho, entre otros.

Recepción de bienes: Consiste en almacenar, transportar, comprar, vender, transformar o comercializar, en cualquier forma, especies hurtadas o robadas, de receptación o de apropiación indebida.



Cohecho a funcionario público nacional o extranjero: Consiste en ofrecer, prometer, otorgar o consentir la entrega de un pago indebido, objetos de valor, beneficios económicos o de otra naturaleza a un funcionario público (autoridades, funcionarios públicos, representantes de gobierno, o quien ejecute una función pública), sean nacionales o extranjeros, para que realice acciones o incurran en omisiones indebidas, propias de su cargo, o de sus actuaciones como funcionario público, para la obtención de ventaja o beneficio a favor de la empresa.

Financiamiento del terrorismo: Consiste en solicitar, recaudar o proveer fondos, por cualquier medio, con la finalidad de que se utilicen en la comisión de cualquiera de los delitos terroristas, los cuales, en cualquiera de sus formas, son por esencia contrarios a los derechos humanos.



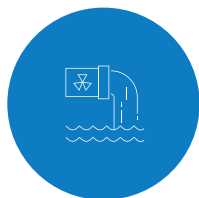
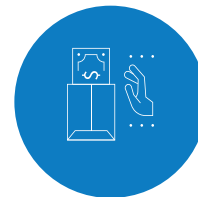
Corrupción entre particulares: Consiste en aceptar o recibir un beneficio, sea económico o de cualquier otra naturaleza, para sí o un tercero, para favorecer o facilitar la elección de un oferente (proveedor) sobre otro. En otras palabras, consiste en dar un beneficio a aquella persona que debe tomar la decisión en una contratación para que favorezca a un proveedor determinado.

Negociación incompatible: Consiste en que directores, gerentes o ejecutivos principales de una sociedad anónima, se interesen en una negociación, actuación, contrato, operación o gestión que involucre a la sociedad, incumpliendo las condiciones establecidas por la ley. En otras palabras, que estas personas tengan un conflicto de interés y no sea revelado.



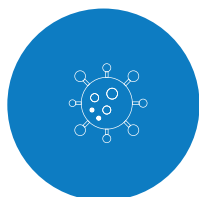
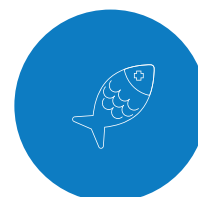
Administración desleal: Consiste en que una persona, a cargo de un patrimonio ajeno, en virtud de la ley, una orden de la autoridad o un acto o contrato, le irroque perjuicio, ejerciendo abusivamente las facultades con que cuenta o ejecutando u omitiendo una acción de manera manifiestamente contraria al interés del dueño del patrimonio afectado.

Apropiación indebida: Consiste en sustraer o comportarse como dueño de dineros o cosas muebles que se hubieren recibido de parte de un tercero y no restituirlas una vez requerido para ello, así como utilizar esos dineros o especies para un fin distinto del encomendado.



Delito de contaminación de aguas: Consiste en introducir o mandar a introducir de manera dolosa, así como realizarlo por culpa o negligencia, agentes contaminantes químicos, biológicos o físicos en el mar, ríos, lagos o cualquier otro cuerpo de agua, que causen daño a los recursos hidrobiológicos.

Delitos asociados a la pesca ilegal: Consisten en la comercialización, procesamiento, elaboración, almacenamiento, transporte y sobreexplotación de recursos del fondo marino, productos vedados, recursos hidrobiológicos; sin acreditar su origen legal.



Incumplimiento de medidas sanitarias en pandemia por subordinación: Consiste en la Inobservancia del aislamiento y otras medidas dispuestas por la autoridad, en caso de epidemia o pandemia.





Relación con nuestros competidores y participación en asociaciones gremiales

Buscamos competir en forma abierta e independiente en los mercados en los que tenemos presencia, inspirados en la lealtad y el respeto hacia clientes y competidores, comprometiéndonos a cumplir las leyes que rigen la competencia y a promover y proteger activamente la libre competencia.

En este contexto, asumimos los siguientes compromisos:

- No tratamos temas relativos a precios o condiciones con competidores o clientes en contravención a las leyes que protejan la libre competencia.
- Evitamos cualquier tipo de programa o práctica que pueda considerarse como injusta, engañosa o abusiva.
- Damos cumplimiento a los términos y condiciones generales de las políticas comerciales y a toda la normativa de libre competencia, sin excepción.
- No celebramos acuerdos anticompetitivos destinados a inhibir o limitar la competencia mediante la formación de carteles.
- No abusamos de una eventual posición dominante a través de precios predatorios, la imposición de acuerdos, la discriminación en la venta y la negativa a contratar, entre otros.
- No competimos en forma desleal ni desviamos ilegítimamente la clientela para lograr o mantener una posición de dominio de mercado, haciendo uso de prácticas que atenten contra la reputación ajena, la difusión de hechos falsos y el ejercicio abusivo de acciones judiciales.

En cuanto a la participación en asociaciones gremiales, la Compañía reconoce en forma positiva la importancia de su participación en cuanto facilitan el relacionamiento y cooperación entre competidores, pero al mismo tiempo reconoce que dichas actuaciones pueden facilitar o dar lugar a comportamientos anticompetitivos. Por tanto, en este ámbito se promueve la participación bajo los principios de debido cuidado y diligencia, prevaleciendo el actuar ético y respetando en todos sus aspectos los principios de libre competencia, así como también los dictámenes y buenas prácticas establecidas en procedimientos, políticas y guías de actuación vigentes, y las directrices establecidas en nuestro Modelo de Cumplimiento, como también las recomendaciones y buenas prácticas establecidas por la Fiscalía Nacional Económica (FNE).



Relación con nuestros proveedores y contratistas, competencia justa y criterios objetivos de selección.

Somos conscientes de que las relaciones positivas con nuestros proveedores y contratistas pueden contribuir significativamente a nuestro éxito. Por ello, fomentamos una relación comercial de beneficio mutuo, basada en la integridad y el respeto, a través de una relación sostenible bajo altos estándares de calidad y cumplimiento.

La elección y contratación de proveedores y contratistas, así como todas las decisiones de compra, deberán siempre basarse en criterios objetivos, profesionales, éticos y funcionales a las necesidades de la Compañía, tales como precio competitivo, calidad del bien o servicio, desempeño, idoneidad y cumplimiento de la legislación vigente aplicable a sus operaciones.

Pretendemos que nuestros proveedores y contratistas compartan nuestros valores y principios, y compartan nuestro compromiso de:

- Respetar los derechos humanos y laborales de sus trabajadores(as), especialmente los relativos al cuidado de su integridad, salud y seguridad ocupacional.
- Desarrollar sus actividades conforme con la legislación aplicable respecto a la protección del medioambiente.
- No cometer delitos en el marco de sus actividades, especialmente corrupción o soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y receptación de especies.
- Cumplir con nuestros procedimientos y controles internos aplicables.

Para poner en práctica estos compromisos contamos con una Política de Proveedores y una Política de Contratistas, además de un set de procedimientos y protocolos que entregan directrices para la incorporación y evaluación continua de proveedores, así como normas internas sobre conflicto de interés y cuidados en los ámbitos de relacionamiento y negociación.





Uso adecuado de recursos

Somos responsables del uso eficiente y cuidado de los recursos y activos de la Compañía. Todos debemos proteger y usar de manera eficiente y responsable los activos que se encuentren bajo nuestro control, sean estas instalaciones, maquinaria, vehículos, fondos de efectivo o documentos valorados, equipos computacionales y de comunicación, hardware y software computacionales y todos los datos que están en los sistemas de información, debiendo tomar las precauciones adecuadas para prevenir el robo, venta, préstamo, donación, mal uso o daño de tales activos. Si tomamos conocimiento de que los recursos de la Compañía están siendo objeto de un uso indebido, debemos informarlo y reportarlo mediante los canales de comunicación adecuados, a través de su jefatura directa, gerencia de área, o mediante la utilización de los Sistemas de Denuncia y Reporte que la Compañía ha implementado.

Exactitud y veracidad de registro y de los sistemas de información

Tenemos plena conciencia de la importancia de la información, y nos comprometemos con la veracidad y exactitud de la información que generamos y que ponemos a disposición de nuestras partes interesadas.

Los registros de negocio, incluyendo los estados financieros, así como la información sobre transacciones, deben reflejar siempre todos los elementos de las operaciones financieras y hechos económicos.

Especialmente las políticas y prácticas contables de la Compañía se basarán en las normas legales y reglamentarias vigentes dictadas para tales efectos aplicables en los territorios en que llevamos a cabo nuestras operaciones, y en normas de reporte y revelación bajo los principios y criterios de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Del mismo modo, todas las transacciones, sin importar su monto, deben estar debidamente autorizadas, ejecutadas, registradas y respaldadas mediante documentación pertinente. Todos quienes somos responsables de la información que se genera debemos tener las autorizaciones correspondientes antes de llevar a cabo una operación o transacción, y llevar los registros precisos y fehacientes de todas las operaciones realizadas.

Control interno, debida diligencia y deber de supervisión

Estamos comprometidos a actuar con la debida diligencia, transparencia y debido ejercicio de nuestros deberes de dirección y supervisión, en los distintos niveles organizacionales, y más aún cuando somos líderes de negocios, áreas, gerencias, divisiones, unidades, filiales o coligadas que estén bajo dirección y supervisión de ATI, o cuando dirigimos y somos responsables del trabajo de otros. Lo que implica, entre otras cosas, que cada uno debe enfatizar la importancia del trabajo bien hecho, de la cultura ética, del cumplimiento y de la debida diligencia, integrarlas en las actividades diarias y promoverlas mediante el liderazgo personal, el establecimiento de objetivos claros, ambiciosos y realistas; y liderar con el ejemplo.

Asimismo, es nuestra responsabilidad mantener un efectivo sistema de control interno, tomar la responsabilidad de nuestros procesos a cargo y gestionar los riesgos derivados de nuestras operaciones y actividades, y de asegurar que estas son controladas según los estándares requeridos que permitan detectar y prevenir cualquier falla o vulneración en nuestros procesos, que puedan poner en riesgo la continuidad operacional de la Compañía, su capacidad de generar ingresos, cumplir con sus compromisos u obligaciones, o afectar su reputación. También tenemos la obligación de informar cualquier situación de fraude o vulnerabilidad, sea o no relevante, de la que tomemos conocimiento en el ejercicio de nuestras funciones.

Independencia de los procesos de auditoría

Como Compañía, es nuestra responsabilidad preservar en todo momento y circunstancia la independencia de juicio y objetividad de los procesos de auditoría llevados a cabo por los auditores externos e internos de la Compañía, evitando ejercer toda influencia impropia en las auditorías que realicen, en cualquier ámbito de su gestión, y facilitar la entrega de información y el examen de los libros, registros, documentos, sistemas de información y antecedentes que sean solicitados en el ejercicio de su cometido.

Confidencialidad de la información

Nos comprometemos a proteger la información confidencial de ATI. Es información confidencial toda aquella relativa a la Compañía, sus clientes, proveedores, socios comerciales o terceros, a la que cada uno de nosotros ha tenido acceso en razón de nuestro cargo o en el servicio que prestamos a la Compañía, y que no ha sido publicada o puesta a disposición del público.

Tenemos la obligación de guardar absoluta reserva respecto de dicha información y debemos tomar siempre las precauciones razonables y necesarias para no revelarla, sea para nuestro beneficio o con propósitos ajenos a la Compañía, incluso una vez finalizado nuestro contrato.

Comunicaciones externas y relación con los medios de comunicación

Toda comunicación e información entregada por la Compañía y sus ejecutivos debe ser veraz, suficiente y oportuna, procurando dar respuesta a las expectativas y necesidades de sus grupos de interés. Éstas deben ser revisadas y aprobadas por el área responsable, y difundidas a través de los canales de comunicación o voceros autorizados para tal efecto, a través de medios idóneos y formales.

En este sentido, se mantiene una relación proactiva con los medios de comunicación, con el fin de lograr una adecuada comprensión sobre la naturaleza y alcance de las actividades que desarrolla la Compañía, de manera de asegurar que la información que difunden sea veraz y útil a los intereses y necesidades de nuestros grupos de interés.

Protección y privacidad de datos personales

Somos responsables del resguardo y protección legal de la información personal que recolectamos y mantenemos de nuestros trabajadores(as), ejecutivos, directores, accionistas, socios comerciales, clientes, proveedores, contratistas y de cualquier otra persona que interactúa con nosotros.

Los datos, la información o comunicaciones electrónicas creadas, transmitidas o almacenadas en los dispositivos, equipos computacionales, servidores u otros medios de la empresa, incluyendo información personal, son registros de la Compañía.

El intercambio de información por distintas vías es fundamental para la eficiencia y efectividad de nuestro trabajo y el logro de nuestros objetivos. Sin embargo, ante las ventajas de esta comunicación abierta, se deben prever los riesgos y adoptar las medidas para la protección de la privacidad y seguridad de los datos ante accesos no autorizados y exposición a vulnerabilidades. Es deber de todos y en todos los niveles respetar y cumplir las Políticas y Procedimientos vigentes para hacer frente a esta responsabilidad.

Propiedad intelectual

Respetamos la propiedad intelectual, la propiedad de marcas y patentes, los derechos de autor, derechos de propiedad de software y licencias. Somos responsables de su uso, bajo las condiciones del propietario o las condiciones de licenciamiento.





CAPITULO 3: EXCELENCIA

Vivimos la *Excelencia*

La Excelencia siempre será nuestro estándar de rendimiento en nuestro terminal portuario para tratar de conseguir la máxima eficiencia en nuestra gestión y obtener mejores resultados, poniendo el mejor empeño en el trabajo diario. Nos comprometemos con la mejora continua y mayor productividad en nuestros procesos y operaciones, a fin de crear valor para nuestros clientes, considerando que ellos son un pilar central para nuestra actividad y negocio. Por ello, nos esmeramos en entregar un servicio oportuno, eficiente, amable y de calidad.



Relación con nuestros clientes

El compromiso con la satisfacción de los clientes de la Compañía se refleja en el respeto de sus derechos y en la búsqueda constante de soluciones que atiendan a sus intereses, siempre acorde a los objetivos de desarrollo y rentabilidad de la Compañía.

Nos comprometemos a desarrollar nuestra relación comercial de manera correcta, ética, honesta, de conformidad con las buenas prácticas empresariales y a nuestros principios y valores para generar relaciones de confianza que aporten valor a sus operaciones.

Contratos y acuerdos

Cumpliremos a cabalidad nuestros compromisos y acuerdos con clientes, proveedores, contratistas y socios comerciales.

Somos responsables en la toma de compromisos contractuales y todos los contratos y acuerdos en los que participamos los ejecutamos de buena fe.

Todo contrato o acuerdo deberá ser aprobado por nuestra área legal, y únicamente pueden ser firmados por nuestros representantes con poderes suficientes para ello.

Calidad de servicio y satisfacción

Nos comprometemos con la mejora continua de la calidad de nuestros servicios para lo cual evaluamos la satisfacción de nuestros clientes y buscamos la mejora y eficiencia de nuestros procesos.

Procuramos cumplir con nuestras responsabilidades legales y contractuales con nuestros clientes, comprometiéndonos a:

- Entregar a todos nuestros clientes un trato equitativo y justo.
- Proveer nuestros servicios en condiciones competitivas en cuanto a precio, tarifas, calidad, cantidad, plazos y rentabilidad.
- Cumplir con las obligaciones de confidencialidad impuestas por la ley y los principios éticos aplicables, protegiendo la información confidencial y privada a la cual tengamos acceso.
- Establecer indicadores de seguimiento y satisfacción, acompañados de un sistema de gestión.



Sistema de gestión integrado

En ATI contamos con la Política de Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente, de nuestro Sistema de Gestión Integrado, que nos conduce a conseguir una mejora continua cada día, en un mejor trato y calidad de los servicios con nuestros clientes; y con la relación con el medio ambiente y a la comunidad. Como ATI nos comprometemos y esforzamos a satisfacer estas expectativas, mediante su cumplimiento.

Es y será un desafío desarrollar esta política en nuestros procesos, esperando el compromiso de cada colaborador para adoptar esta política como propia, aplicarla en cada una de las tareas durante el desempeño de sus funciones y difundirla permanentemente. Se expresa en los siguientes principios:

- Prestar servicios portuarios de calidad
- Generar valor a nuestros clientes
- Promover el cuidado del medio ambiente
- Buscar permanentemente la generación de nuevos negocios y mejora continua.
- Fortalecer los canales de comunicación y una relación de puertas abiertas con los grupos de interés





CAPITULO 4: RESPETO

Vivimos el *Respeto*

El accionar de cada uno de los integrantes de nuestra Compañía, debe siempre estar basado en el respeto mutuo. Sólo podremos alcanzar nuestros objetivos si nos tratamos con respeto, valoramos la diversidad e inclusión y nos marginamos de conductas de abuso y discriminación.



Respeto a las personas y no discriminación

Valoramos la diversidad ideológica y cultural que nos permite contar con talentos que enriquecen las perspectivas de análisis y solución de problemas al interior de ATI. Para ello se han definido políticas y procedimientos que evitan la discriminación en todas sus formas.

Promovemos el trato basado en el respeto, dignidad y confianza. Condenamos cualquier discriminación en el trabajo por motivos de raza, género, edad, estado civil, sindicación, opinión política, orientación sexual, religión, discapacidad, nacionalidad o cualquier otra condición que desconozca la dignidad y diversidad de las personas.

Derechos humanos

Nos adherimos a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Para ello contamos con políticas de no discriminación, prohibición del trabajo forzoso, prohibición de todo tipo de acoso y trato degradante, fomento de la diversidad basada en el mérito y talento personal, así como una política de compensaciones con criterios objetivos para un pago justo.

Diversidad, inclusión e igualdad de oportunidades

Facilitamos la diversidad en los equipos de trabajo, fomentando un compromiso laboral de inclusión que implique respetar y valorar las diferencias individuales para aprovechar el talento y las fortalezas de cada colaborador.

Es responsabilidad y obligación de la Compañía y de todas las personas que trabajan en ATI contribuir a fomentar un ambiente inclusivo en sus equipos y asegurar la diversidad de los mismos, dando cumplimiento a todas las consideraciones contenidas en la Política de Inclusión y Diversidad.

Acoso

Estamos en contra del acoso en todas sus formas, promovemos ambientes de trabajo gratos, y una sana convivencia. Para el tratamiento de situaciones de acoso, nos comprometemos a dar cumplimiento estricto a lo estipulado en la legislación laboral vigente respecto de asegurar un trato acorde con la dignidad de los trabajadores(as). Las conductas de acoso sexual y laboral no son toleradas por la Compañía. ATI ha implementado canales de denuncia y procedimientos formales para investigar y sancionar, basado en la legislación vigente y siguiendo el procedimiento que se detalla en el Reglamento Interno.



Derechos laborales

Promovemos relaciones de confianza con nuestros trabajadores(as), para crear valor de manera conjunta. Propiciamos el diálogo constructivo para conocer y canalizar inquietudes, otorgar respuestas oportunas y solucionar proactivamente las discrepancias en un marco de respeto mutuo. El cumplimiento de la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, de la legislación vigente, los contratos individuales y colectivos son un imperativo básico para nuestra gestión.

Equidad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal

Promovemos el bienestar y satisfacción integral de nuestros trabajadores(as), buscando obtener un alto compromiso y productividad laboral, sobre la base de un adecuado equilibrio entre vida personal y trabajo. Para ello exigimos el respeto de la jornada laboral máxima y gestionamos un conjunto de beneficios focalizados en la salud, educación, recreación y vida sana de nuestros trabajadores(as) y sus familias.

Queremos que nuestro modelo de negocio se desarrolle con el principio de equidad de género, mediante buenas prácticas laborales que apunten al mejoramiento de los procesos de la organización hacia una transformación cultural, propiciando un entorno laboral equitativo a fin de disminuir las brechas entre hombres y mujeres en el sector portuario.

Será nuestro desafío avanzar en la Equidad de Género, a través de nuestra **POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL**, que se define en los siguientes principios:

- Involucrar a los miembros de la organización a una transformación cultural en equidad de género
- Desarrollar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de los colaboradores y colaboradora
- Propiciar un entorno laboral justo y equitativo
- Promover el respeto, fortalecer la confianza y la dignidad en las relaciones laborales de los miembros de la organización
- Impulsar y facilitar la participación de los miembros de la organización
- Impulsar el desarrollo de un Comité de Equidad de Género
- Promover a los stakeholders de la organización el compromiso de ATI con la equidad de género
- Incorporar un lenguaje equitativo en el sistema de comunicaciones de la empresa





CAPITULO 5: SEGURIDAD

Vivimos la *Seguridad*

Para nosotros la seguridad es un valor intransable, por lo cual la protección de nuestra vida y salud en el lugar de trabajo es de alta prioridad. Proporcionamos condiciones de trabajo seguras, y herramientas para la gestión de la seguridad en todas nuestras instalaciones y actividades. Trabajamos por la seguridad desde el liderazgo y visión preventiva.



Seguridad y salud ocupacional

El valor de la Seguridad debemos vivirlo al máximo en nuestro terminal, cualquier actividad desarrollada por ATI se debe ejecutar cumpliendo los procedimientos estándares e instructivos, con el fin de promover la seguridad como valor esencial, basados en los siguientes principios:

- Reconocemos el respeto por la vida y la protección de las personas que integran ATI como base de nuestra cultura de seguridad.
- Prevenimos lesiones y enfermedades laborales a través del adecuado control de riesgos en todas nuestras operaciones mediante la identificación y evaluación de peligros y estableciendo, implementando y manteniendo medidas para evitar, especialmente, incidentes graves y fatales.
- Cumplimos con los requisitos legales y otras normas que la Compañía suscriba por sí misma y con sus clientes, garantizando su estricta aplicación por parte de nuestros trabajadores(as), proveedores y contratistas.
- Fomentamos el autocuidado y el cuidado mutuo.
- Promovemos el liderazgo como gestor de nuestra cultura de seguridad.
- Perseveramos en los esfuerzos para mejorar continuamente el desempeño de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, incentivando los aprendizajes, la crítica constructiva y la implementación de mejoras.



Política de seguridad y salud ocupacional

Asumimos estos principios, basándonos en los siguientes compromisos a través de nuestra Política de Seguridad y Salud Ocupacional con los trabajadores(as), contratistas, subcontratistas y usuarios:

1. Contar con un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional basado en la identificación continua de peligros y evaluación de riesgos que permitan su priorización en relación a su criticidad y establecer planes de acción efectivos para la protección de todos los trabajadores, incluyendo contratistas, subcontratistas y usuarios.
2. Asegurar que nada justifique que un trabajador se exponga a alguien a riesgos no controlados.
3. Implementar acciones preventivas a objeto de resguardar la salud ocupacional de trabajadores propios, contratistas, subcontratistas y usuarios.
4. Todos los niveles de dirección son responsables de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo con las normativas legales vigentes y otros requisitos que suscriba la organización en materia de seguridad y salud ocupacional.
5. Todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas y usuarios son responsables de cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad y salud ocupacional, promoviendo continuamente la aplicación del autocuidado en la ejecución de cada una de sus actividades.
6. Realizar acciones que permitan mejorar continuamente el sistema de seguridad y salud ocupacional, para contribuir con el bienestar integral de los trabajadores, contratistas, subcontratistas y usuarios.
7. Todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas y usuarios deben participar en las acciones de seguridad y salud ocupacional, desarrolladas por Antofagasta Terminal Internacional S.A.
8. Capacitar en seguridad y salud ocupacional a todos los trabajadores, contratistas y subcontratistas para el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades.

Prevención en el consumo indebido de alcohol, sustancias o drogas, estupefacientes o psicotrópicas

En ATI, también contamos con la Política general de prevención en el consumo indebido de alcohol, sustancias o drogas, estupefacientes o psicotrópicas, cuyo objetivo es instaurar una cultura preventiva, mediante un proceso continuo y sistemático de mejora de la calidad de vida laboral de todos los miembros de la organización, propiciando en nuestros trabajadores(as) un estilo de vida sano; y prevenir accidentes, considerando los riesgos que implica el trabajo bajo la influencia de estas sustancias.

Por lo tanto, la prevención en este ámbito es una responsabilidad compartida por todos los trabajadores(as), e implica el desarrollo de una Cultura Preventiva, de creencias, actitudes y prácticas compartidas por todos nuestros miembros, los que finalmente se expresan en comportamientos que ayudan a promover una conducta saludable respecto al consumo de drogas y alcohol.

Esta política involucra a todas aquellas personas contratadas por Antofagasta Terminal Internacional S.A.; eventuales y personas que laboren y/o realicen actividades en el terminal portuario. Y se traducen en los siguientes aspectos:

Plan de Acción Preventivo, Procedimientos Operativos, Procedimientos Normativos y Reglamentarios; y Responsabilidades.

En línea con este valor, debemos desempeñar nuestras funciones sin estar afectados por drogas ilegales o legales, incluyendo el alcohol, en el entendido que compromete nuestro compromiso prioritario con la salud y seguridad de las personas.

La Compañía ha definido, como medida de control, pruebas aleatorias a todo el personal. Adicionalmente y bajo la más estricta reserva, se presta apoyo a los trabajadores(as) que reconocen problemas con el consumo de drogas o alcohol y solicitan voluntariamente ayuda en su proceso de rehabilitación. El procedimiento a seguir en estos casos se encuentra definido en esta Política.





CAPITULO 6: HERRAMIENTAS DE APOYO A LA GESTIÓN ÉTICA

*ATI se hace cargo del cumplimiento de este Código de Ética, a través de herramientas de gestión, que en su conjunto, marcan nuestro compromiso de realizar negocios de manera responsable, basados en principios éticos y valores corporativos, compuesto por un **Comité de Ética, Sistema de Denuncias, Procedimiento de Gestión de Denuncias y Medidas Anti represalias.***



Comité de Ética

El Comité de Ética es el órgano de la Compañía encargado de velar por la correcta aplicación de este Código de Ética y está integrado por el Gerente General, el Gerente de Personas y el Jefe de Personas de ATI.

Entre sus principales funciones destacan:

- Promover los valores y principios éticos.
- Actualizar el Código de Ética sobre la base de las sugerencias y situaciones observadas o reportadas.
- Establecer mejoras al Sistema de Gestión Ética y Cumplimiento.
- Evaluar controversias, conflictos, faltas relacionadas al Código de Ética y sus eventuales sanciones.
- Ser un órgano de consulta y resolutivo.

Sistema de Denuncias

Para facilitar el cumplimiento de nuestra obligación de reportar o denunciar los hechos, conductas o circunstancias que puedan constituir a juicio del denunciante una infracción, transgresión o vulneración a los principios de este Código, del Modelo de Cumplimiento y de las Políticas y Procedimientos en general, hemos implementado un Sistema Denuncias anónimo y confidencial.

Dicho sistema se encuentra disponible en nuestra página web (www.atiport.cl), al igual que los instructivos y procedimientos para utilizarlo a través de todos sus canales disponibles.

Nuestro sistema consta de tres vías de reporte y/o denuncia:

- **Plataforma web:** accesible desde cualquier lugar con conexión a internet. El denunciante puede acceder a una plataforma independiente y seleccionar a la Compañía sobre la cual desea reportar un evento, en forma confidencial.
- **Correo electrónico:** es posible dirigir sus denuncias a través de correo electrónico: **denuncias@atiport.cl**.
- **Presencial:** por medio de su Jefatura directa, Gerencia de área, división o local, Comité de Ética corporativo, Gerencia Legal, Gerencia de Recursos Humanos o Gerencia de Contraloría.

Nuestro sistema está disponible para todas las partes interesadas en el ámbito de aplicación de este Código de Ética.

La plataforma web es administrada por un proveedor externo y de presencia internacional, cuyo sistema cumple con estándares internacionales que garantizan una vía de comunicación segura, independiente, eficiente y expedita entre la plataforma y el denunciante, resguardando su confidencialidad y anonimato.

Procedimiento de Gestión de Denuncias Programa de Difusión y Capacitación

Todas las denuncias recibidas son atendidas por el personal competente para su análisis preliminar y son gestionadas bajo los protocolos establecidos por la compañía para la Gestión de Denuncias.

Éste norma internamente la operatividad de la gestión de cada denuncia, desde su recepción, investigación, escalamiento y derivación a filiales en el ámbito de aplicación de nuestro Sistema de Denuncias, pasando por la comunicación al Comité de Ética y sus eventuales sanciones, hasta el reporte a entidades fiscalizadoras, en los casos que corresponda.

Medidas Anti represalias

La Compañía está en contra de cualquier acción de represalia que se ejerza directa o indirectamente, mediante cualquier forma ante las denuncias realizadas de buena fe, en conformidad con nuestros principios éticos.

Se consideran represalias el despido, apartamiento de funciones o labores sin causa justificada, el traslado de posición, la degradación o el ataque en público, la exclusión de actividades profesionales o sociales, esfuerzos exacerbados por identificar al denunciante o por personificar las denuncias recibidas en forma anónima, entre otras actitudes y acciones destinadas a amedrentar al denunciante o vulnerar el anonimato y confidencialidad de la acusación.

Conjunto de actividades para difundir nuestros valores corporativos, compromisos éticos y diversas temáticas en materia de cumplimiento, que contempla desde la sola información y puesta en conocimiento de un tema específico, como también el programa de formación a través de las actividades de capacitación presencial o e-learning.





Código de Ética Carta de Adhesión Y Compromiso

Este ejemplar del Código de Ética ha sido entregado a:

Nombre: _____

Nº de identificación: _____

Compañía: _____

País: _____

Área/ Unidad/Sección: _____

Cargo o posición: _____

Fecha de incorporación a la Compañía: _____

Jefe Directo: _____

Declaro recibir en este acto un ejemplar en forma gratuita, el cual me comprometo a leer y estudiar detalladamente, manteniéndolo en mi poder para eventuales consultas, así como también declaro comprender la importancia y contexto de los principios aquí contenidos.

Entiendo que su cumplimiento es obligatorio en todo ámbito de las actividades que desarrollo, las que me comprometo en este acto a respetar.

Me comprometo a consultar a las instancias correspondientes en caso de dudas con respecto a su interpretación y aplicación, del mismo modo a asistir a las actividades de difusión y capacitación que sea convocado con ocasión de mi cargo.

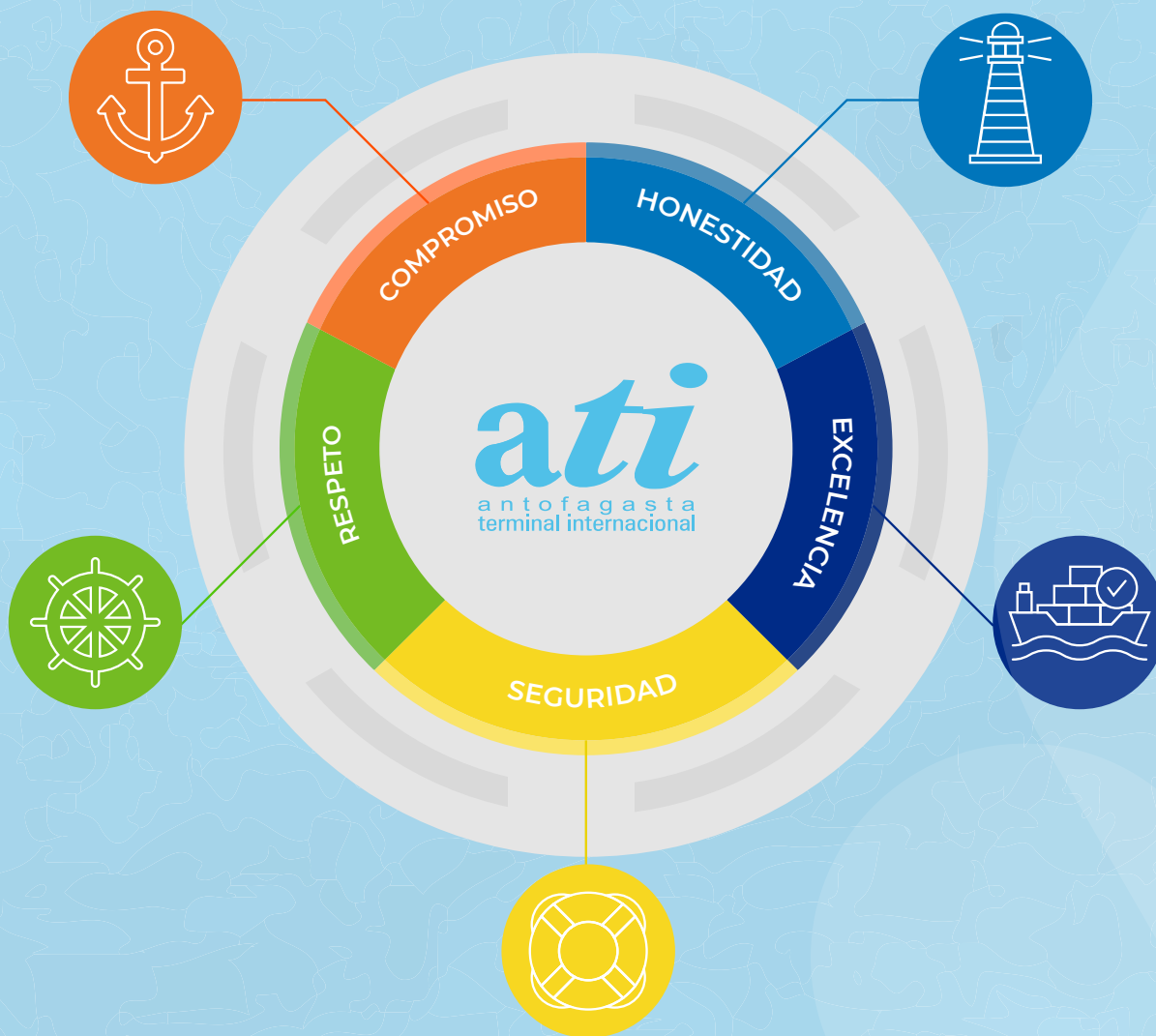
Manifiesto que cumplo con los estándares de conducta aquí establecidos y me obligo a informar cualquier conflicto de interés, ya sea actual o potencial, que pudiera serlo o parecerlo y canalizarlo por las vías disponibles para tal efecto. Del mismo modo me obligo a reportar a las instancias aquí descritas cualquier evento del que sea testigo o tome conocimiento que vulnere los principios de este Código.

Fecha: _____

Firma: _____



Valores



Código de Ética

